



EXP-UNC:0059281/2010

**VISTO**

La solicitud presentada por el Dr. Jorge Pellegrini a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente **“Hospital Público: nuevo marco institucional”**; y

**CONSIDERANDO**

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Dr. Jorge Pellegrini dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario los licenciados Nilda Graciela Bustos, Estela Beatriz Moltoni, Lilian Judith Portela y Enrique Alberto Capella Lavandeira.

Que renueva su colaboración como docente invitado Jorge Santiago Rosseto.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Autorizar** por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente **“Hospital Público: nuevo marco institucional”** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Dr. Jorge Pellegrini, bajo el régimen de docencia libre.

**Artículo 2º: Renovar** la colaboración de los licenciados Nilda Graciela Bustos, Estela Beatriz Moltoni, Lilian Judith Portela y Enrique Alberto Capella Lavandeira. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

**Artículo 3º: Renovar** la colaboración como docente invitado de Jorge Santiago Rosseto quien dictará una clase con la temática **“Colonia Montes de Oca”**.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



**EXP-UNC:0059281/2010**

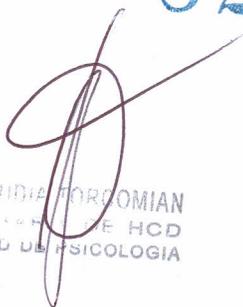
**Artículo 4º: Establecer** como materias correlativas las asignaturas Psicología Social y Psicología Sanitaria, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

**Artículo 5º: Fijar** un cupo de 130 (ciento treinta) alumnos que se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios: 1) promedio general de la carrera y 2) tener aprobado el tercer año de la carrera.

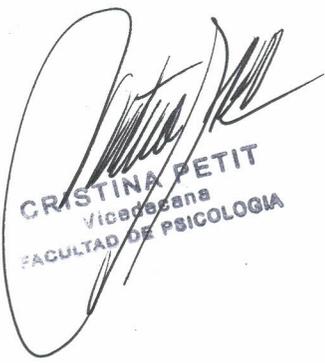
**Artículo 6º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **525**

  
Lic. CLAUDIA FORDOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA